



DECRETO ALCALDICIO N° 1533/

MODIFICA DECRETO ALCALDICIO (SIAPER N° 991 DE
FECHA 06.05.2016.

REQUINOA, 13 de Mayo de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio SIAPER N° 594 de fecha 21.03.2016 que regulariza proceso administrativo. Autoriza vía trato directo a través del Portal Mercado Público, la contratación del Sr. Juan Carlos Cáceres Martínez, cédula de identidad [REDACTED] para cumplir el cometido específico de "Encargado de Oficina Municipal de Participación Juvenil y Encargado Programa de Seguridad Ciudadana", a contar del 01 hasta el 31 de Marzo de 2016, monto a cancelar por Programa \$ 222.600, monto total contrato \$ 445.200 impuesto incluido. Aprueba Contrato de Prestación de Servicios de fecha 16.03.2016. Autoriza emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

El Decreto Alcaldicio N° (SIAPER) N° 991 de fecha 06.05.2016 que regulariza proceso administrativo.

AUTORIZASE vía Trato Directo a través del portal Mercado Público Anexo de Contrato de fecha 04.05.2016, del Sr. Juan Carlos Cáceres Martínez, cédula de identidad N° [REDACTED] Profesor de Educación Física, en los siguientes Programas:

Encargado Oficina Municipal de Participación Juvenil Requinoa.

Desde el 01 hasta el 30 de Abril de 2016, por un monto de \$ 222.600 impuesto incluido.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios, Programa OFICINA MUNICIPAL DE PARTICIPACION JUVENIL".

Encargado Programa Seguridad Ciudadana

Desde 01 hasta el 30 de Abril de 2016 por un monto de \$ 222.600 impuesto incluido.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.21.04.004.001.001 "Prestación de Servicios Comunitarios, Programa SEGURIDAD CIUDADANA".

AUTORIZASE Emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

Que revisados los antecedentes en mercado público se pudo constatar que la del Programa Seguridad Ciudadana tiene error.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre Procedimientos Administrativos, Artículo 62, Aclaración de Actos.

DECRETO :

MODIFIQUESE Decreto Alcaldicio (SIAPER) N° 991 de fecha 06.05.2016, por error en la Cuenta de Imputación Programa Oficina de Participación Juvenil.

DEBE DECIR : **AUTORIZASE** vía Trato Directo a través del portal Mercado Público Anexo de Contrato de fecha 04.05.2016, del Sr. Juan Carlos Cáceres Martínez, cédula de identidad N° [REDACTED] Profesor de Educación Física, en los siguientes Programas:

Encargado Oficina Municipal de Participación Juvenil Requinoa.

Desde el 01 hasta el 30 de Abril de 2016, por un monto de \$ 222.600 impuesto incluido.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios, Programa OFICINA MUNICIPAL DE PARTICIPACION JUVENIL".

Encargado Programa Seguridad Ciudadana

Desde 01 hasta el 30 de Abril de 2016 por un monto de \$ 222.600 impuesto incluido.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.21.04.004. "Prestación de Servicios Comunitarios, Programa SEGURIDAD CIUDADANA".

AUTORIZASE Emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ//MAVS//IEG/avc.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2) ↙

Mercado Público (1)

Finanzas (1)

SIAPER (1)

Dirección de Des. Comunitario (2)

Archivo